TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(CADUCIDAD)

Clave: **II-TASS-9912**
Rubro: **CADUCIDAD.-**

Si la autoridad determina que la actora omitió ingresos en relación al impuesto al ingreso global gravable por los ejercicios de 1974 a 1976; respecto al primero caducaron las facultades de la autoridad para imponer una sanción, pero en la resolución impugnada determina una sanción de manera global y no por cada uno de los ejercicios, debe ajustar su proveído y excluir la del período del año de 1974, ya que respecto a ella caducaron las facultades del Fisco para imponer la sanción correspondiente.(16)

Revisión No. 295/81.- Resuelta en sesión de 13 de mayo de 1987, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Nava Negrete.- Secretaria: Lic. Ana Rosa Rice Peña.

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VIII. No. 89. Mayo 1987. p. 930